

LICITACIÓN PÚBLICA SG 806

“SERVICIO DE LIMPIEZA EDILICIA EN SALTO GRANDE, PARA PRESTADORES URUGUAYOS”

CIRCULAR N° 6

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, ante consultas realizadas por algunas de las firmas interesadas, informa que se ha dispuesto implementar las siguientes ACLARACIONES al pliego correspondiente al llamado de referencia:

ACLARACIÓN N° 1.

Consulta:

Se solicita informar la frecuencia estimada de utilización de equipos de elevación de personas previstos en la prestación del servicio, a efectos de considerar adecuadamente dicho recurso en la elaboración de la oferta económica.

Respuesta:

Por lo general, se solicitan trabajos que requieren medios de elevación con una frecuencia aproximada de una vez cada seis (6) meses.

ACLARACIÓN N° 2.

Consulta:

Se solicita aclarar si el Servicio de Higiene y Seguridad, el Responsable del Servicio de Seguridad y/o el profesional competente requerido para la confección y firma del Plan de Seguridad deben ser provistos por la contratista, o si dichos recursos serán proporcionados por Salto Grande.

Respuesta:

Conforme a lo establecido en el apartado B.1.LVI. "Seguridad de Obras y Protección de Bienes" y en el Anexo 8 – Seguridad Industrial, la empresa contratista deberá contar con su propio Servicio de Higiene y Seguridad, siendo responsable de definir, implementar, cumplir y hacer cumplir las medidas de seguridad correspondientes a la ejecución de los trabajos objeto de la contratación.

El Servicio deberá confeccionar un Plan de Seguridad que será firmado por su Profesional responsable, competente y matriculado en la especialidad de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de nacionalidad argentina o uruguaya, según corresponda al país de origen de la contratación. A su vez, dicho Profesional es quien debe figurar y firmar la Declaración Jurada de Seguridad.

El Sector Seguridad Industrial de Salto Grande auditará el contenido de los requisitos solicitados y manifestará su no objeción, pero no proveerá el Servicio de Higiene y Seguridad ni el profesional responsable, los cuales deberán ser previstos por la contratista.

ACLARACIÓN N° 3.

Consulta:

Considerando que se ha informado en el Anexo 12 (Circular 3) una dotación compuesta por 20 operarios de limpieza, 9 maquinistas, 5 encargados y 1 supervisor, y que las especificaciones técnicas establecen sectores con diferentes frecuencias de prestación (todos los días, de lunes a sábado y de lunes a viernes), agradeceremos se nos informe cuál es la distribución de cada categoría laboral (operario de limpieza, maquinista, encargado y supervisor) según el régimen de trabajo previsto?; y cuántos trabajadores de cada categoría deben considerarse afectados a servicios: de lunes a viernes, de lunes a sábado, y todos los días.

Respuesta:

La dotación informada en el Anexo 12 corresponde exclusivamente al personal actualmente afectado al servicio por el prestador actual y se incorpora únicamente a título informativo.

Dicha información no constituye un requerimiento obligatorio de conformación del plantel por parte de Salto Grande, ni implica exigencia respecto de categorías laborales específicas tales como maquinista o encargado.

La dotación mínima requerida para la prestación del servicio es la establecida en las planillas correspondientes a los Ítems I, II y III del apartado C.I – Alcance de los Trabajos de las Especificaciones Técnicas, más un Supervisor.

En consecuencia, será responsabilidad de cada oferente definir la estructura, distribución y categorización de su personal, siempre que garantice el cumplimiento integral de los requerimientos técnicos y operativos establecidos en el Pliego.

ACLARACIÓN N° 4.

Consulta:

Se solicita ampliar la información correspondiente al personal afectado a tareas vinculadas al período de estiaje.

Respuesta:

Durante el período de estiaje, y de acuerdo con lo establecido en el Ítem III de la Planilla de Cotización, se solicita que la dotación prevista de diez (10) personas sea incrementada con cuatro (4) personas adicionales durante dicho período. Asimismo, se deja constancia de que, para este ítem, no será necesaria la provisión de insumos de limpieza ni de equipos y/o herramientas.

ACLARACIÓN N° 5.

Consulta:

Se solicita aclarar en qué etapa del proceso corresponde completar la carga de información en el registro de proveedores de Salto Grande.

Respuesta:

La información requerida en el registro de proveedores será solicitada oportunamente conforme el avance del proceso licitatorio y las necesidades de formalización contractual, no constituyendo un requisito previo para la presentación de ofertas.

ACLARACIÓN N° 6.

Consulta:

Se solicita acceso en formato editable a las planillas identificadas como “C.4.I ANEXO 1 – PLAN DE TRABAJO DIARIO POR EDIFICIO”, dado que el Pliego menciona un link de descarga que no se encuentra disponible.

Respuesta:

Se aclara que las planillas correspondientes al apartado C.4.I – Anexo 1 – Plan de Trabajo Diario por Edificio fueron incorporadas al Pliego en formato PDF como referencia.

Asimismo, a efectos de facilitar la elaboración de las ofertas, se pone a disposición el acceso a dichas planillas en formato editable mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1InXtXgF5ALAJuL8NUBoSUHMMkKmJUU7Y?usp=drive_link

Las planillas disponibles en dicho enlace pasan a formar parte integrante de la documentación licitatoria.

ACLARACIÓN N° 7.

Consulta:

En caso de que el adjudicatario continúe con todo o parte del personal actualmente afectado al servicio, se solicita aclarar si corresponde reconocer la antigüedad laboral de dicho personal o si deberá considerarse como un nuevo vínculo contractual.

Respuesta:

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande no intervendrá en la gestión interna del oferente y los trabajadores en caso de decidir continuar el vínculo con el personal vigente. No obstante, dicha relación, al igual que todos los vínculos relacionados a la presente contratación, deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia laboral, siendo ello exclusiva responsabilidad del contratista.

Salto Grande, 26 de junio de 2026



Ing. Gustavo Araujo
Gerente General